



Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Sesenta Y Ocho (68) Civil Municipal De Oralidad Transitoriamente
Juzgado Cincuenta (50) De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del
Distrito Judicial De Bogotá (Acuerdo PCSJA18-11127)
Carrera 10 No. 14-33 Piso 15
cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

Por medio del presente se pone en conocimiento que mediante auto datado 02 de marzo de 2023 se **ADMITIÓ** la acción de tutela No. 110014003068-2023-00407-00, presentada por el GRUPO GAVIRIA S.A.S. contra la CURADORA URBANA NO. 5 DE BOGOTÁ - ADRIANA LÓPEZ MONCAYO.

Ordenándose la **VINCULACIÓN OFICIOSA** al **CONSORCIO EXEQUIAL S.A.S.** y a todos los interesados en el trámite de licenciamiento que culminó con el acto administrativo No. 11001-5-22-2801 de la Curaduría Urbana No. 5 de la capital, a través del presente aviso.

Otorgándosele un término de dos (02) días para que en ejercicio de su derecho de defensa, se pronuncie sobre la presente acción, adjuntando los documentos y demás pruebas que pretenda hacer valer. Advirtiéndoles que la falta de respuesta hará presumir ciertos los hechos en que se funda la acción, conforme a lo estipulado por el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Se les recuerda que deberán allegar el respectivo certificado de existencia y representación conforme lo regula el artículo 4º del Decreto 306 de 1992 en concordancia con el artículo 77 del C. P. C.

Finalmente, cualquier pronunciamiento debe ser allegado en formato PDF al correo electrónico institucional cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El presente se fija en el micrositio del Juzgado, a los 3 días del mes de marzo de 2023.

Firmado Por:
Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 068
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d737321525b7c6c33602471f2a578fd26889173cb4e74b30669c4507394cbf47**

Documento generado en 03/03/2023 10:06:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>